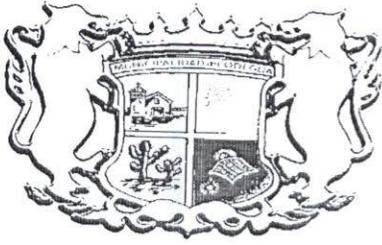


MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DEL LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

CODEGUA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1º **QUE**, en solicitud de compra de fecha 25 de octubre de 2016, del Sr. Mauricio Cáceres Vallejos, Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la publicación a través del portal Mercado Público una licitación denominada "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

2º **Que**, la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

VISTOS:

1º Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2º La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones.

3º El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

4º La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 232 D. A. F.(LICITACIONES PÚBLICAS)

1º Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

2º Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

3º Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

Bárbara Quezada Zúñiga, RUT N° [REDACTED] Encargada de Adquisiciones, o quien la subrogue.
Mauricio Cáceres Vallejos, RUT N° [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
María Sánchez Santis, RUT N° [REDACTED] Encargada de Organizaciones Comunitarias, o quien la subrogue.
Ricardo Segovia Cofré, RUT N° [REDACTED] Profesional de apoyo Adquisiciones.

4º Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley N°20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, desde el 10 de noviembre hasta el 09 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FABIAN RAMÍREZ CANTILLANA
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

AMSG/FARC/PRCH/BEOZ/resc



ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDESA